

Quillota, 23 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 0001386 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°12/2020 de 10 de Enero de 2020 de Productor Expo Feria a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para el servicio de **"06 Mangas tela PVC, 80 Lunetas adhesivas vinilo, 100 provision e instalación de lunetas adhesivas en Microbuses, 04 Telas Tottem PVC "**, solicitados por Productor Expo Feria "Yo Creo en Quillota", para publicidad y difusión de Expo Feria "Yo Creo en Quillota" año 2020 en Microbuses de la Región, a la Empresa **ARTE DIGITAL LED SPA**, RUT: **76.312.261-1**, Representante Legal: **CHRISTIAN ESTAY BRITO**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$7.925.400.- IVA incluido,Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular el proveedor ya cuenta con servicios realizados en la Expo Feria "Yo Creo en Quillota" año 2018, según Decreto Alcaldicio N°9737-9738 y Órdenes de Compra de Mercado Público adjuntas a este oficio que avalan los Decretos Alcaldicios. También se elige a este proveedor por ser el único en la zona en ofrecer servicios de Lunetas dispuestas en colectivos y microbuses, por poseer trato directo con las empresas de transportes, además se hace cargo de la impresión e instalación de ello, rebajando el costo y unificando todo en un solo servicio. Cabe señalar que la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°45 de fecha 09 de Enero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$7.925.400.- IVA incluido, Fondo Municipal;**
4. Orden de Pedido N°7/2020;
5. Cotización de Arte Digital Led Spa.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para el servicio de **"06 Mangas tela PVC, 80 Lunetas adhesivas vinilo, 100 provision e instalación de lunetas adhesivas en Microbuses, 04 Telas Tottem PVC "**, solicitados por Productor Expo Feria "Yo Creo en Quillota", para publicidad y difusión de Expo Feria "Yo Creo en Quillota" año 2020 en Microbuses de la Región, a la Empresa **ARTE DIGITAL LED SPA**, RUT: **76.312.261-1**, Representante Legal: **CHRISTIAN ESTAY BRITO**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$7.925.400.- IVA incluido,Fondo Municipal.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/dbc